



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Ministerial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Miraflores, 01 OCT. 2020

OFICIO N.º 444-2020-JUS/DM

Señora
MARIANELLA LEDESMA NARVÁEZ
Presidenta del Tribunal Constitucional
Presente. -

Sumilla: **Política Nacional Penitenciaria al 2030**

Referencia: Oficio N° 411-2020-JUS-DM de 04.09.2020

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación con el oficio de la referencia, para hacer de su conocimiento que, mediante Decreto Supremo N° 011-2020-JUS publicado en El Peruano el 25 de septiembre del 2020, se ha aprobado la Política Nacional Penitenciaria al 2030.

Con la publicación de dicha Política, el Poder Ejecutivo realiza acciones concretas para cumplir con las exhortaciones formuladas por el Tribunal Constitucional en la sentencia recaída en el expediente 05436-2014-PHC/TC, referida al hacinamiento penitenciario; y en la sentencia recaída en el expediente 04007-2015-PHC/TC, que trató sobre la salud mental de las personas privadas de libertad.

Desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, apreciamos el significativo interés del Tribunal Constitucional por la problemática penitenciaria, y redoblaremos esfuerzos para atender adecuadamente los principales desafíos del sistema penitenciario, a fin de que las personas privadas de libertad cuenten con mayores oportunidades para reintegrarse a la sociedad.

Nuestro compromiso se orienta a reducir el hacinamiento, garantizar mejores condiciones de vida (especialmente en salud), asegurar la seguridad en los penales, fortalecer la reinserción, fortalecer la interoperabilidad y la transparencia, y mejorar el tratamiento post penitenciario.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi estima y consideración.

Atentamente,

.....
ANA C. NEYRA ZEGARRA
Ministra de Justicia y Derechos Humanos